



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 5

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20231020037173



Fecha: 09-03-2023

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dra. NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN
GIT Administrativa y Financiera

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión información comunicación del Congreso de la República de Colombia, Cámara de Representantes. Requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la situación financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2022, con radicado ANI No. 20234090257172 del 07 de marzo de 2023.

Apreciada Dra. Nelcy,

En atención a la comunicación del asunto relacionada con la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, a continuación, remito respuesta a los numerales 7, 12, 13 y 14 de acuerdo con las competencias de la Oficina de Control Interno:

“7.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.”

Respuesta.

Respecto a la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno publicó en la página web de la ANI el informe anual de evaluación del control interno contable de la vigencia 2022, remitido y radicado a Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, mediante memorando No. 20231020033203 del 1 de marzo de 2023, el cual se puede observar en el siguiente link: <https://www.ani.gov.co/seguimientos-e-informes-normativos-2023> (ver pantallazo).



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 5

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20231020037173



Fecha: 09-03-2023

MEMORANDO

Adjunto	Tamaño
Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 3er cuatrimestre 2022	517.09 KB
Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno-segundo semestre 2022	313.91 KB
Certificado SIRECI PMI-segundo semestre 2022	31.94 KB
Informe de gestión por dependencias vigencia 2022	5.74 MB
Informe Control Interno Contable vigencia 2022	702.21 KB

“12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable del Instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.”

Respuesta.

La Oficina de Control Interno, realizó la Evaluación Anual del Control Interno Contable del periodo 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que indica:

“Artículo 32. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.”

En atención a la solicitud, se remite copia en formato Word del informe anual de evaluación del control interno contable de la vigencia 2022, el cual se remitió, a la Contaduría General de la



La movilidad es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 3 de 5

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20231020037173



Fecha: 09-03-2023

MEMORANDO

Nación a través, del Sistema Consolidador de Hacienda CHIP el 27 de febrero de 2023, se anexa el certificado de remisión que certifica la presentación oportuna y en estado aceptado. (la información además de entregarse de manera física se remitirá al correo nmaldonado@ani.gov.co).

“13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:”

Respuesta.

Resumen Ejecutivo

Planes de Mejoramiento - 31 de diciembre de 2022

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas para subsanar los hallazgos formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EN % A 31/12/2022 (1)	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO en % A 31/12/2022 (2)
234	1269	913	59,83%	71,95%

(1)

(2)

Número de metas en proceso a 31-12-2022	356
Número de metas incumplidas a 31-12-2022	0

(1)

Número de hallazgos cumplidos / Número total de hallazgos

140 / 234



La movilidad es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 4 de 5

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20231020037173



Fecha: 09-03-2023

MEMORANDO

(2) Número de metas cumplidas / Número de metas propuestas 913 / 1269

En atención a lo solicitado en el presente punto, remitimos la información en el formato indicado y que corresponde al avance del Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2022, en medio físico y magnético, así como el certificado que da cuenta de la rendición del plan en la plataforma SIRECI de la Contraloría General de la República el día 23 de enero de 2023, en medio físico y magnético, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 042 del 25 de agosto de 2020, la información se remitirá adicionalmente al correo nmaldonado@ani.gov.co en versión Excel y PDF, con el fin de facilitar la consolidación de la respuesta y el envío de los archivos en la forma solicitada por el Congreso.

“14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 03 de 2012 y la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.”

Respuesta.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente de la Contraloría General de la República – CGR, ha realizado en el marco de las auditorías técnicas a los proyectos e internas a los procesos, la revisión de la efectividad de los hallazgos cumplidos relacionados con la materia de auditoría.

Con fines explicativos, los hallazgos en estado CUMPLIDO, obedecen a los hallazgos cuya totalidad de unidades de medida o planes propuestos fueron cumplidos en su totalidad y dentro del tiempo determinado, por la dependencia responsable, para su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno ha incorporado a su gestión el análisis de las acciones cumplidas, en lo que se refiere a la declaratoria de la efectividad, específicamente en el ejercicio de sus competencias y respecto a la gestión de la Entidad, desde el punto de vista administrativo, sin que esto implique pronunciamiento respecto a la connotación disciplinaria, fiscal y/o penal de los hallazgos, así clasificados por la CGR, teniendo en cuenta que estas incidencias les corresponde investigarlas, sancionarlas o conocerlas a las autoridades judiciales o administrativas competentes.

Se tendrán como criterios subsecuentes para el análisis de efectividad de los hallazgos cumplidos, que se evidencie:

a. Desaparición de la causa de hecho: las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha(n) desaparecido o se ha(n) modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 5 de 5

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20231020037173



Fecha: 09-03-2023

MEMORANDO

b. Desaparición o modificación del fundamento normativo: las causas normativas del hallazgo ha(n) desaparecido o se ha(n) modificado.

c. No hay repetición: las situaciones evidenciadas en los hallazgos no se han vuelto a presentar, en donde se debe tener como referente objetivo que:

- En los dos últimos años no se han presentado Hallazgos por parte de la Contraloría General de la República, respecto a situaciones similares.
- En los dos últimos años no se han presentado No Conformidades respecto a situaciones similares, en auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

Al tenor de lo anterior, el siguiente cuadro resume los hallazgos declarados efectivos en cada uno de los semestres de 2022:

	Hallazgos declarados Efectivos
I Semestre 2022	96
II Semestre 2022	70
Total	166

Los dos archivos contentivos del detalle de la anterior información, los cuales fueron suscritos ante el ente de control fiscal, se adjuntan al presente documento en medio físico y magnético, así como las certificaciones de constancia en medio físico y magnético, emitida por la CGR de la transmisión exitosa del reporte (la información se remitirá adicionalmente al correo nmaldonado@ani.gov.co)

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Soportes

cc:

Proyectó: Juan Diego Toro Bautista, Yuber Alexander Peña Cárdenas, Keiri Yulith Araújo Rodríguez – Contratistas – Oficina de Control Interno.

Revisó: Andrea Reyes Saavedra – Contratista – Oficina de Control Interno.

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre: 20234090257172

Nro Borrador: 20231020014072

GADF-F-010



La movilidad es de todos

Mintransporte